

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 6/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Gustavo ALI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2003 de la Facultad Regional La Plata.

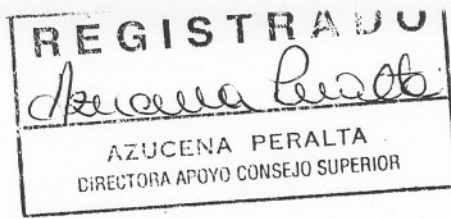
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Cálculo Proyecto y Diseño de Máquinas, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas

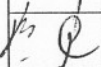
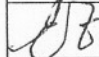



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Estabilidad III y Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno Diego Gustavo ALI,  
Legajo N° 5-06929-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 346/2004

UTN
mcp
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento